

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 270-2011-R.- CALLAO, 24 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 487-2011-VRI (Expediente N° 02355) recibido el 21 de marzo del 2011 mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita que en el Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 1384-2010-R, se considere como personal de apoyo a la servidora administrativa, doña CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1384-2010-R del 28 de diciembre del 2010, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "SISTEMA DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES UTILIZANDO BSC CASO: EXPORTACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", del profesor asociado a tiempo completo Ing. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; no registrando personal administrativo de apoyo; teniendo como sustento la Resolución N° 049-2010-INFIIS de fecha 13 de diciembre del 2010, así como la Resolución N° 035-2010-D-FIIS de fecha 14 de diciembre del 2010;

Que, con Oficio N° 172-2011-D-FIIS del 17 de marzo del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite al Vicerrectorado de Investigación la Resolución N° 100-2011-D-FIIS del 17 de marzo del 2011, por la que se refrenda la Resolución N° 007-2011-INFIIS del 09 de marzo del 2011, aprobando la inclusión de la servidora administrativa CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, como apoyo administrativo en el precitado proyecto de investigación;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación solicita que en el Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 1384-2010-R, se considere como personal de apoyo a la servidora administrativa CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, siendo procedente atender lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1° MODIFICAR el numeral 1° de la Resolución N° 1384-2010-R del 28 de diciembre del 2010, en el extremo correspondiente a la inclusión, como personal de apoyo, de la servidora administrativa, doña CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, en el proyecto de investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

"1° APROBAR, el Proyecto de Investigación intitulado **"SISTEMA DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES UTILIZANDO BSC CASO: EXPORTACIÓN**

AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

JEFE DEL PROYECTO : Ing. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.
PERSONAL DE APOYO : CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO
PROYECTO : "SISTEMA DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES UTILIZANDO BSC CASO: EXPORTACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"
CRONOGRAMA : 01 de diciembre del 2010 al 30 de noviembre del 2012
(24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 12,400.00
RESOL. DE FACUL. Nº : 035-2010-D-FIIS

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; IIFIIS; CDCITRA; OGA; OCI; OAGRA; OPER;
cc. UR; UE; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; e interesados.